

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018).

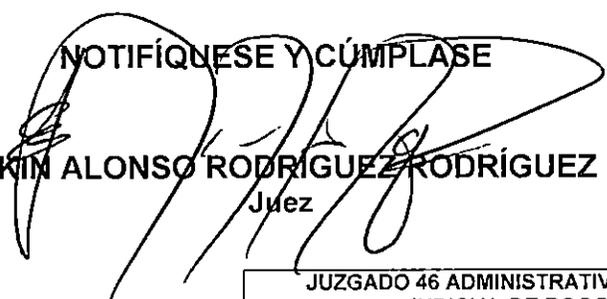
EXPEDIENTE No: 11001-33-42-046-2018-00250-00
EJECUTANTE: MARIA AMANDA PINILLA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Previo a pronunciarse sobre el mandamiento de pago presentado por la señora MARIA AMANDA PINILLA, se dispone que, por Secretaría, se desarchiva el expediente radicado con el número 11001-33-31-012-2007-00410.

Una vez desarchivado el expediente, por Secretaria, expídanse las copias auténticas de la sentencia de primera instancia, con la constancia de ejecutoria, las cuales deberán ser incorporadas al proceso de la referencia.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el apoderado de la parte ejecutante deberá pagar el respectivo arancel judicial y aportar las copias de la sentencia para su autenticación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 29 de junio de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 27 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA